

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- En el presente Presupuesto no se desglosan prestaciones sindicales, debido a que no se cuentan con erogaciones de este tipo.

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada).

Artículo 23.- El municipio de Castaños, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 302 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:			CASTAÑOS		
EJERCICIO FISCAL:			2022		
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
Presidencia	Presidente	1	0	0	1
	Secretario particular	1	0	0	1
	Secretario técnico	1	0	0	1
	Chofer particular	1	0	0	1
	Asistente secretaria universal	1	5	0	6
	Asistente secretaria ejecutiva	0	12	0	12
	Auxiliares (A,B,C)	39	6	0	45
	Ayudante (1era, 2a)	3	7	0	10
	Asistente	1	0	0	1

	Coordinador (A,BC,ADMINISTRATIVO)	27	0	0	27
	Encargada de cocina familiar	5	0	0	5
	Inspector (A,B)	5	0	0	5
	Interventor(A) de multas	3	0	0	3
	Bodeguero	2	0	0	2
	Pensionado y jubilado	0	15	0	15
	Secretaria (A,B,C,D)	5	2	0	7
	Supervisor	3	0	0	3
	Veladores	9	5	0	14
	Chofer (A, 1era,2a)	3	7	0	10
	Trabajador social	1	0	0	1
	Total	109	61	0	170
Tesorería	Tesorero	1	0	0	1
	Contador	1	0	0	1
	Auxiliar administrativo	0	1	1	2
	Total	2	1	1	4
Contraloría	Contralor	1	0	0	1
	Unidad de transparencia	1	0	0	1
	Total	2	0	0	2
DIF / Salud	Enfermera, enfermera auxiliar	1	0	0	1
	Doctor	1	0	0	1
	Total	2	0	0	2
Deporte	Encargados de campos deportivos	2	1	0	3
	Total	2	1	0	3
Direcciones	Director	12	0	0	12
	Total	12	0	0	12
Jurídico	Jurídico del ayuntamiento	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
Obras públicas	Arquitecto	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
Oficial mayor	Intendente (A,B)	1	5	0	6
	Oficial mayor	1	0	0	1
	Total	2	5	0	7
Plazas y jardines	Jardinero	2	0	0	2
	Total	2	0	0	2
Protección civil	Verificador	3	0	0	3
	Total	3	0	0	3
Regidurías	Regidor	11	0	0	11
	Total	11	0	0	11
Secretaría de ayuntamiento	Secretario de ayuntamiento	1	0	0	1
	Encargado de archivo	1	0	0	1
	Total	2	0	0	2
Seguridad pública	Escolta	1	0	0	1

J. M. S.

[Signature]

Juan A. Gomez

[Signature]

	Director	1	0	0	1
	Subdirector	1	0	0	1
	Policía	45	0	0	45
	Oficial de tránsito	3	0	0	3
	Total	51	0	0	51
Salud	Terapeuta	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
Servicios primarios	Albañil (A,B)	2	3	0	5
	Barrendero	2	4	0	6
	Electricista	2	3	0	5
	Operador (A,B)	0	2	0	2
	Total	6	12	0	18
Rastro	Matancero y corraleros	0	6	0	6
	MVZ del rastro	1	0	0	1
	Ayudante de matancero	1	1	0	2
	Total	2	7	0	9
Sindicatura	Síndico	2	0	0	2
	Panteonero	1	0	0	1
	Total	3	0	0	3
Total General		214	87	1	302

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PÚBLICA:						CASTAÑOS						
EJERCICIO FISCAL:						2022						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:						QUINCENAL						
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		Total Remuneraciones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente	\$26,999.90	\$26,999.90	\$26,999.85	\$80,999.55	\$2,699.90	\$8,999.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$677,697.44	\$737,997.12
Síndico	\$15,800.00	\$15,800.00	\$15,800.00	\$47,400.00	\$1,580.00	\$5,266.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$396,580.00	\$431,866.67
Regidor	\$15,800.00	\$15,800.00	\$15,800.00	\$47,400.00	\$1,580.00	\$7,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$396,580.00	\$431,866.67
Secretario del ayuntamiento	\$11,200.00	\$11,200.00	\$11,200.00	\$45,600.00	\$1,120.00	\$3,733.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$281,120.00	\$306,133.33
Tesorero	\$15,200.00	\$15,200.00	\$15,200.00	\$33,600.00	\$1,520.00	\$5,066.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$381,520.00	\$415,466.67
Contralor	\$11,200.00	\$11,200.00	\$11,200.00	\$33,600.00	\$1,120.00	\$3,733.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$281,120.00	\$306,133.33
Jurídico del ayuntamiento	\$11,200.00	\$11,200.00	\$11,200.00	\$33,600.00	\$1,120.00	\$3,733.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$281,120.00	\$306,133.33
Auditor	\$11,200.00	\$11,200.00	\$11,200.00	\$33,600.00	\$1,120.00	\$3,733.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$281,120.00	\$306,133.33